

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 438 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Peña Santos, contra las empresas “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, “Construcciones Vicente Méndez, Sociedad Anónima”, “Hospital General de Toledo, Unión Temporal de Empresas”, “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, “Contratas La Mancha, Sociedad Anónima”, y “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por don Enrique Peña Santos, contra las empresas “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, “Construcciones Vicente Méndez, Sociedad Anónima”, “Hospital General de Toledo, Unión Temporal de Empresas”, “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, y “Contratas La Mancha, Sociedad Anónima” (hoy “CLM Infraestructuras y Servicios, Sociedad Limitada”), habiendo sido parte también el Fondo de Garantía Salarial, condenando a las empresas codemandadas a abonar al actor, solidariamente, la cantidad de 966 euros, obligándoles a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, “Entablado y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Losas Alcalá, Sociedad Anónima”, “Construcciones Vicente Méndez, Sociedad Anónima”, y “Contratas La Mancha, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.216/11)